



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 158-2005-ALC/MSI

San Isidro, 03 de Mayo de 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto el Informe N° 061-2005-14-OPP/MSI elaborado y suscrito por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el que se precisa regularizar el Acuerdo de Concejo N° 040-2004-MSI de fecha 13 de abril del 2004 respecto a la incorporación de los saldos de balance generados por el Programa del Vaso de Leche 2003 en el Presupuesto Institucional 2004;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2003-ALC/MSI, de fecha 23 de diciembre 2003, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2004;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 040-2004-MSI se aprobó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario por el monto de S/. 19'907,623, cantidad que comprendía, entre otros, los Saldos de Balance del año 2003 del Programa del Vaso de Leche, ascendente a S/. 920 y que fueron incorporados al Presupuesto Institucional 2004 en la Fuente de Financiamiento 17. Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales, vigente a partir del ejercicio 2004 para financiar el Programa del Vaso de Leche, entre otros;

Que, en atención a las disposiciones de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la cual señala en el artículo 9° "La Contabilidad Pública consolida la información presupuestaria y patrimonial de las entidades y organismos del Sector Público para mostrar el resultado integral de la gestión del Estado a través de la Cuenta General de la República"; se procedió a efectuar la Conciliación Anual del Marco Legal del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Isidro 2004;

Que, como resultado de la Conciliación antes mencionada el ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, señala mediante Oficio Circular N° 016-2004-EF/93.09.2 la necesidad de precisar que "Los saldos de balance generados por el Programa del Vaso de Leche, deberán programarse y ejecutarse en la fuente de financiamiento que los generó (13. Donaciones y Transferencias);

En mérito al inciso d) del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e informando posteriormente al Concejo;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° **158** 2005-ALC/MSI

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Precisar que la fuente de financiamiento de los Saldos de Balance generados por el Programa del Vaso de Leche, del Presupuesto Institucional del Año 2004, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 040-2004-MSI de fecha 13.04.2004, corresponde a la Fuente de Financiamiento 13. "Donaciones y Transferencias"; en tal sentido, se modifican los anexos correspondientes del citado Acuerdo, de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

4	Financiamiento	
4.2	Saldo de Balance	
4.2.1	Saldo de Ejercicios Anteriores	
4.2.1.001	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/. 920.00
	Total Ingresos	<u>S/. 920.00</u>

GASTOS

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

FUNCION : Asistencia y Previsión Social
PROGRAM : Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
SUBPROGRAMA : Promoción y Asistencia Social
ACTIVIDAD : Programa del vaso de Leche

5. Gastos Corrientes

3. Bienes y Servicios

11 Aplicaciones Directas

24. Alimentos para Personas S/. 920.00

Total Gastos **S/. 920.00**

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DISTRIBUCION:



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE